

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 40201

Ref. Expediente N° NC2017/0007954

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de agosto de 2017 con el N° NC2017/0007954, por UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 854 el 8 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1962, notificado el 16 de febrero de 2021, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007954 el 6 de mayo de 2021, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007954 el 6 de mayo de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispositivo y un método para estimar espesores y parámetros de capas de fluidos y sólidos homogéneos que difiere del estado de la técnica más cercano, US7328624, en que la invención incluye un generador de ondas configurado para generar ondas de distintas frecuencias, donde el medidor de aceleración está configurado para medir la amplitud de la aceleración de la superficie de fluidos y sólidos, donde dicha aceleración se genera por ondas mecánicas reflejadas por dicho fluido y sólido en respuesta a las ondas mecánicas generadas por el parlante, donde el medidor de aceleración se selecciona entre un acelerómetro piezoeléctrico, un vibrómetro laser y un acelerómetro microelectromecánico.



Resolución N° 40201

Ref. Expediente N° NC2017/0007954

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de posibilitar la estimación de espesores y parámetros de las capas de fluidos y sólidos, basada en el análisis de la señal proporcionada por el medidor de aceleración sin necesidad de adentrarse o rodear el medio. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007954 el 4 de agosto de 2017, titularon la invención como: “DISPOSITIVO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS”. Sin embargo, no se acepta porque no incluye todas las modalidades presentes en la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA ESTIMAR ESPESORES EN CAPAS DE FLUIDOS Y SÓLIDOS HOMOGÉNEOS”

Clasificación IPC: G01B 15/00, G01B 15/02.

Reivindicación(es): 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0007954 el 6 de mayo de 2021.

Titular(es): UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

Domicilio(s): CARRERA 42 NO. 49 – 95, MEDELLÍN ANTIOQUIA y CARRERA 82 NO. 77B – 27, MEDELLÍN ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Camilo Andrés FLÓREZ VELÁSQUEZ y Victor Hugo ARISTIZÁBAL TIQUE.

Vigente desde: 4 de agosto de 2017

Hasta: 4 de agosto de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA y UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, advirtiéndole que



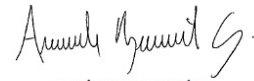
Resolución N° 40201

Ref. Expediente N° NC2017/0007954

contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de junio de 2021.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ

Fecha: 2021.06.29

12:03:22 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.

